

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.506/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

A N U N C I O

CRITERIOS PARA SUBVENCIONAR EL SUMINISTRO DE AGUA CON CISTERNAS A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA PARA EL AÑO 2016.

Se subvencionará por parte de la Diputación, con un 80% del gasto de suministro de agua con cisternas al Ayuntamiento solicitante, hasta un máximo de 50 litros por habitante y día (según censo actualizado) incrementándose el doble dicha cantidad (100 litros por habitante y día) durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

El periodo de suministro de agua mediante cisternas comprende desde el 1 de Noviembre de 2015, hasta el 30 de Octubre de 2016.

Para la justificación del gasto se considerará un precio máximo por m3 establecido para el año 2016 en 10 € (IVA incluido), el importe que exceda de esta cantidad no será objeto de subvención por parte de esta Diputación.

Si de las solicitudes, junto con la documentación justificativa presentada y una vez valoradas por el técnico, se excediera del crédito disponible, la Comisión podrá proponer la distribución del crédito establecido en esta convocatoria, reduciendo proporcionalmente el importe de la subvención prevista o incrementar el crédito asignado a esta convocatoria.

Las peticiones deberán formalizarse mediante solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente en el registro general de la Diputación (Anexo I) haciendo constar la motivación de la misma (falta de caudal en las fuentes de suministro, averías en el sistema de abastecimiento, contaminación de las fuentes de suministro por superar los valores límites del RD 140/2003)

Deberá igualmente presentarse junto con la solicitud o posteriormente la siguiente documentación justificativa de la subvención:

- Certificado de obligaciones reconocidas y demás documentos justificativos por el órgano competente. No será necesario acreditar el pago de las facturas, si bien en el plazo de un mes desde que la Diputación haya abonado la subvención, deberá acreditarse por el Ayuntamiento el pago a la empresa suministradora, mediante copia del resguardo bancario y/o certificado de pago del gasto.
- Certificación de no haber percibido más subvenciones para la misma finalidad y que dicha subvención se ha destinado a la finalidad prevista, así como la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Anexo II).
- Copia compulsada de la factura acreditativa de la actuación realizada, haciendo constar en la misma la cantidad de m3 suministrados, fecha y precio del servicio,

debiendo estar la fecha de la misma comprendida entre el día 1 de Noviembre de 2015 y el 15 de Octubre de 2016.

- Comprobado todo lo anterior, la Diputación abonará la subvención concedida al Ayuntamiento.

Las justificaciones se presentarán en el registro de Diputación de Ávila, por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con anterioridad al 11 de Noviembre de 2016, siendo este plazo improrrogable.

Cuando el Ayuntamiento no acredite, el abono efectivo de las facturas objeto de subvención, en el momento de la presentación de la solicitud, deberá acreditar dicho pago en el plazo de un mes, a partir del pago por parte de la Diputación de la subvención.

Si la justificación no reuniera los requisitos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá al Ayuntamiento interesado para que en el plazo de diez días improrrogables y por una sola vez, subsane el defecto de que adolezca, con indicación de que si no lo hace, se tendrá por desestimada en su petición, archivándose la misma.

En Ávila, a 26 de octubre de 2016

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

ANEXO

**Modelo Solicitud de Subvención
“Abastecimiento de Agua con CISTERNAS” 2016**

D./Dña., en calidad de Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento, a la vista del acuerdo de la Junta de Gobierno y, reuniendo los requisitos exigidos en la misma, SOLICITA le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que los datos y la documentación que se acompañan y los que se presenten se ajustan a la realidad.

Motivación de la Solicitud:

- falta de caudal en las fuentes de suministro,
- averías en el sistema de abastecimiento,
- contaminación de las fuentes de suministro por superar los valores límites del RD 140/2003

En a de, de 201...

Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento

(firma y Sello)

Fdo:

ILMO. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA.

ANEXO II**Certificación Ayuntamiento Plan de Sequía 2016
Abastecimiento Cisternas**

D./Dña. secretario/a-Interventor/a, del
Ayuntamiento provincia de Ávila.

Que a efectos de justificar la subvención que se le concede para el suministro de agua con cisternas, correspondientes al "Plan de Sequía 2016".

CERTIFICA:

Que se han reconocido obligaciones por importe de€, habiéndose destinado la subvención a la finalidad para la que fue concedida.

Que está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 17 y 18 del Real decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Que está al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con la Diputación de Ávila. y no ha recibido ninguna ayuda que pueda concurrir con lo establecido en la presente resolución.

Y para que así conste, expido la presente firmada y sellada.

En a de, de 201...

V.B.

Alcalde/sa-Presidente/a
(firma y Sello)

El/la Secretario/a
(firma y Sello)

Fdo:

Fdo: